

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Negocios Internacionales por la Universitat Abat Oliba CEU

**Universidad/des:** Universitat Abat Oliba CEU

**Centro/s:**

- Facultad de Ciencias Sociales

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

### Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

El título propuesto es de 180 créditos. Se recuerda a la Universidad que en el RD 43/2015 se señala: "En los casos en que una titulación de Grado tenga menos de 240 créditos, las Universidades, conforme a lo establecido en el artículo 17 del presente Real Decreto, arbitrarán mecanismos que complementen el número de créditos de Grado con el número de créditos de Máster, de manera que se garantice que la formación del Grado es generalista y los contenidos del Máster se orienten hacia una mayor especialización".

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

### Justificación

El título se propone de 180 créditos. Supondría la sustitución del actual grado de Economía y Gestión por este nuevo grado ahora sujeto a verificación. Tal como señala la normativa, la Universidad deberá proporcionar el acompañamiento a nivel de máster que permitiría complementar este grado de 180 créditos en el currículum de un estudiante que se decidiera por cursar el grado sujeto a verificación.

### Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es suficiente, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico, aunque algunas competencias específicas se consideran demasiado vagas. La evaluación de la consecución de

las competencias específicas será objeto de análisis en próximas evaluaciones de seguimiento y acreditación.

#### Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre los mecanismos accesibles y adecuados de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

Debe tenerse en cuenta que la solicitud de reconocimiento de créditos por Enseñanzas superiores oficiales no universitarias no procede hasta que el presente título sea oficial de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1618/2011, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la educación superior; y en consecuencia esté verificado por el Consejo de Universidades.

#### Planificación de la titulación

En general, el conjunto de módulos o materias que componen el plan de estudios son coherentes con las competencias del título, se mantiene una coherencia interna entre las competencias establecidas y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias, y la planificación temporal es adecuada a las actividades formativas y es coherente con la dedicación prevista de los estudiantes.

La Comisión recomienda que dado el riesgo de que algunas asignaturas se imparten sin enfatizar su vertiente internacional, se tenga en cuenta ese enfoque en todo momento. E insta a los responsables de la titulación a hacer un seguimiento específico del plan de estudios, teniendo en cuenta que para algunos temas el nivel de profundidad puede no ser suficientemente adecuado para ir adaptándolo en el futuro a las mejoras que se vayan requiriendo, a partir de sugerencias de egresados, empleadores y profesionales externos, entre otros.

Asimismo, la Comisión recomienda que se haga un seguimiento riguroso y responsable por parte de la institución de los potenciales problemas que la puesta en marcha de esta titulación de 180 créditos pudiera generar para los distintos grupos de interés (egresados y potenciales estudiantes, entre otros), como los relacionados con la percepción que sobre una titulación de estas características pudieran tener los potenciales empleadores en un contexto en el que conviven titulaciones de Grado de perfiles muy similares de 240 y 180 créditos.

## Personal académico y de apoyo

El profesorado es pertinente y suficiente con relación a las características del título y al número de estudiantes. Se recomienda que se siga trabajando en la mejora de los ratios de profesores con dedicación a tiempo completo, doctores, doctores acreditados y profesores con nivel de experiencia investigadora alcanzada mayor.

El porcentaje de doctores es adecuado, pero en cambio el porcentaje de asignaturas con profesores no acreditados es elevado. Se requiere ir mejorando ese porcentaje.

El personal de apoyo a la docencia se considera suficiente y adecuado.

## Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad, así como sobre su previsión. Se informa de las empresas en las que se podrán realizar las prácticas.

## Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

## Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad, cuyo diseño ha sido evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

## Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 31/05/2017